

En BCS se reconocerá el Servicio Social como experiencia laboral

Posted on 8 de diciembre de 2022 by Diario Humano



El Pleno aprobó una iniciativa del diputado Rigoberto Mares (PAN) que reformó la fracción III del artículo 7º de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de BCS

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado aprobó que en Baja California Sur sea reconocido el servicio social del nivel educativo profesional sea reconocido como parte de la experiencia profesional.

La asamblea legislativa aprobó en todos sus términos el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Laborales y de Previsión Social a una iniciativa presentada por el diputado Rigoberto Mares Aguilar (PAN) quien hizo la propuesta en el mes de agosto pasado sobre el servicio social, con la finalidad de facilitar a los jóvenes egresados el acceso al primer empleo y por otro lado, a romper el ciclo de falta de oportunidades que les limita e impide su ingreso al mercado laboral.

Se reformó la fracción III del artículo 7º de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur, bajo la siguiente redacción: “Obtener la constancia por la prestación del servicio social profesional, el cual será reconocido como parte de la experiencia profesional de las y los profesionistas que lo hayan acreditado en los términos de esta Ley, en dicha constancia se deberá acreditar además de la experiencia, las habilidades y capacidades adquiridas por el profesionista”.

La comisión dictaminadora que preside la diputada María Luisa Trejo y como secretarias las diputadas Blanca Belia Márquez y Eufrocina López, coincidió con el argumento del



iniciador, al considerar que la reforma fortalecerá los derechos de las y los profesionistas del Estado, así como que coadyuvará para que se le dé valor al trabajo social que hayan prestado, *“también contribuirá sin lugar a dudas a que el servicio social recobre la importancia en el desarrollo del profesionista y que pueda ser un elemento valorativo para que el empleador considere la oportunidad de otorgar el primer empleo al nuevo profesionista”*.